

CUMPLE REQUERIMIENTO.**EXCELENTÍSIMA CORTE:**

DORINA SOLEDAD BONETTI, en mi carácter de Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, con el patrocinio letrado de MARIA ALEJANDRA AHMAD, abogada, Tº 42 Fº 484 C.P.A.C.F., en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, ambas manteniendo el domicilio constituido en la calle Esmeralda 255 Piso 1º, C.A.B.A (zona de notificación 130) y como domicilio electrónico: 23-17286407-4, en autos caratulados: **“MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MATANZA – RIA CHUELO” (Expte. M-1569/04 ORI)**, a V.E. respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que vengo por el presente a dar cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento efectuado por esa Excelentísima Corte mediante resolución de fecha 7 de junio de 2018, solicitando se dé por cumplida la intimación cursada en la misma.

II.- CUMPLE REQUERIMIENTO

Mediante dicha resolución, se requirió a esta Autoridad de Cuenca informe la nómina de empresas industriales o de servicios, que a la fecha integran la lista de las declaradas agentes contaminantes, como asimismo el listado de las empresas sujetas a control diferenciado, o que se consideran de mayor relevancia ambiental o nivel de complejidad ambiental, conforme se considere el aporte de las mismas a la contaminación ambiental de la cuenca.

Con el objeto de cumplir tal requerimiento, se acompaña a través del ME-2018-29465103-APN-DGAMB#ACUMAR nómina de establecimientos con sus respectivos datos identificatorios que al 19 de junio del corriente integran la lista de las declaradas “Agentes Contaminantes”. Asimismo se informa el listado de las empresas consideradas de “Seguimiento Particular”.

Del listado suministrado surge que los Agentes

Contaminantes vigentes son 845, mientras que los de seguimiento particular ascienden a la cantidad de 219, asimismo los establecimientos que cuentan con ambas condiciones arrojan un total de 140

Por todo lo expuesto, es que solicito a V.E. tenga por cumplido el requerimiento formulado.

III- DOCUMENTAL

Como soporte documental de lo informado precedentemente, se acompaña ME-2018-29465103-APN-DGAMB#ACUMAR con el listado de los establecimientos declarados Agentes contaminantes y las consideradas de seguimiento particular.

IV- PETITORIO Por todo lo expuesto, a Vuestra Excelencia solicito:

- a) Tenga por cumplido el requerimiento formulado el 7/06/2018;
- b) Se tenga por acompañada y se agregue la documental indicada.

Proveer de Conformidad
Será Justicia.-